



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2632 /2013.-

ARICA, 14 DE MARZO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°356, de fecha 11 de Enero de 2013 y Memorándum N°125, de Administración Municipal, de fecha 26 de Enero de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Carlos Vásquez Castillo, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Disfrutemos en Verano 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Carlos Vásquez Castillo.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CARLOS VASQUEZ CASTILLO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Seton: taylor 415 / Fono: 206203 - 203270



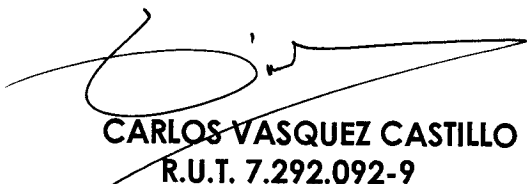
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
07 MAR 2013
N° 4090

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS VASQUEZ CASTILLO

En Arica, a 27 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS VASQUEZ CASTILLO**, R.U.T. N° 7.292.092-9, chileno, con domicilio en Pob. Andrés Bello, Av. España N° 3134, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 356 y al Memorándum N° 125, de Relaciones Públicas, de fechas 11 de Enero y 26 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS VASQUEZ CASTILLO**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 28 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTEMOS EN VERANO 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N°s 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CARLOS VASQUEZ CASTILLO
R.U.T. 7.292.092-9

SUC/FNJ/RMP/QVC/emc.
27/02/2013




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Sancionado